



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL		
Unidad Tramitadora:		
GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - PSG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
232/2015	GINZI08L	12-03-2015
		
59116Z612H0B0U6100YE		

INFORME DE INTERVENCIÓN.

ASUNTO: EXPDTE 232/2015 DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2014 DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 165.1 de la Ley de Haciendas Locales T.R. 2/2004, el presupuesto ha de atender al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en los términos del ART. 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012 General de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante LO 2/2012 LEPSF.

A) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De acuerdo al art. 11.1 de la LO 2/2012 LEPSF la elaboración y aprobación de los presupuestos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.

De acuerdo con el art. 11.4 la LO 2/2012 LEPSF las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Según el art. 11.6 de la LO 2/2012 LEPSF, existirá estabilidad presupuestaria cuando haya situación de equilibrio o superávit, computada en términos del sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (Sec 95). Lo mismo indica el art. 4.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, que se dictó en desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria RDL 2/2007, y que sigue vigente en lo que no contradiga a la nueva LO 2/2012 LEPSF.

De acuerdo con el SEC 95, los ingresos no financieros del presupuesto (suma capítulos 1 a 7 del Presupuesto de ingresos) debe ser suficiente para financiar el gasto no financiero del presupuesto (suma capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos).

Pues, en efecto, la liquidación del presupuesto municipal ordinario consolidado para 2014, en su comparación de ingresos y sus gastos, capítulos 1 a 7, presenta una **diferencia positiva de 2.487.478,27 €.**

En concreto el sumatorio de ingresos, capítulos 1 a 7 asciende a **19.106.091,08 €.**

El sumatorio de gastos, capítulos 1 a 7, asciende a la cantidad de **16.618.612,81 €.**

Se incluye en el presente informe cuadro comprensivo de los cálculos:

EN €			
CAPÍTULO O	INGRESOS	GASTOS	CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN
1	7.626.093,53	6.734.205,81	
2	216.182,06	7.428.563,34	
3	3.926.546,80	208.513,02	
4	7.128.129,16	1.624.328,48	
5	189.372,00	-	
6	0,00	615.813,18	
7	19.767,53	7.188,98	
	19.106.091,08	16.618.612,81	+ 2.487.478,27





AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Por su parte los Ajustes al saldo de Capacidad del Presupuesto, conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas SEC 95, serían los siguientes, en forma resumida y que se encuentra detallada en **ANEXO I** al presente informe:

- a) Ajuste por recaudación en el capítulo 1,2 y 3 de ingresos, - **194.577,15€.**
- b.1) Se ajusta en el importe anual de devolución por el concepto de PTE año 2008, por un importe de **19.780,30 €.**
- b.2) Se ajusta en el importe anual de devolución por el concepto de PTE año 2009, por un importe de **77.260,08 €.**
- c) Ajuste por el devengo de intereses, que pueden aumentar o disminuir la capacidad de financiación. En el caso que nos ocupa, referido a la liquidación del ejercicio 2014, la aumentan por importe de **2.448,32 €.**
- e) Ajuste por gastos realizados en el ejercicio, pendientes de aplicar al presupuesto, que pueden aumentar o minorar la capacidad de financiación. En el caso que nos ocupa referido a la liquidación del 2014, la minoran en **-74.623,47 €.**
- f.1) Desviaciones negativas de financiación afectada, que suponen un incremento de la capacidad de financiación, y que son para la liquidación del ejercicio 2014 de **69.722,00 €.**
- f.2) Desviaciones positivas de financiación afectada, que minoran la capacidad de financiación y que son para la liquidación del ejercicio 2014 de **-234.697,10 €.**

CUADRO DE AJUSTES

EN €

SALDO PRESUPUESTARIO		2.487.478,27
AJUSTES SEC 95	-334.687,02	
SALDO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		2.152.791,25

Por tanto se entiende cumplido el principio de estabilidad financiera en lo que al déficit estructural se refiere, de la liquidación del presupuesto 2014.

f) REGLA DE GASTO

De acuerdo con lo establecido en el art. 12 de la LO 2/2012 LEPSEF, la variación de gasto computable del Ayuntamiento, no podrá superar para el ejercicio 2014, la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española. Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad la determinación de la tasa (TPRCIB). La citada tasa fue fijada para el año 2014 en el 1,5%.

De esta forma, la liquidación del presupuesto de 2014 de la Corporación, cumplirá la regla de gasto si:

$$GC2013Cas * TPRCIB \geq GC2014Cas$$

Entendemos por GC2013Cas, la suma de los empleos (gastos) realizados en los capítulos 1 a 7 del ejercicio 2013, según Liquidación aprobada y excluidos los intereses de la deuda previstos, así como el gasto no financiero previsto financiado con fondos finalistas, por el Estado, la Comunidad Autónoma y la Europea.

Entendemos por GC2014Cas, la suma de los empleos (gastos) de los capítulos a 7 del ejercicio 2014, excluidos los intereses de la deuda previstos, así como el





AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

gasto no financiero previsto, financiado con fondos finalistas, por el Estado, la Comunidad Autónoma y la Unión Europea.

Por su parte los Ajustes al cálculo de Gasto Computable para 2013, conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas SEC 95 y demás aplicables serían los siguientes, en forma resumida y que se encuentra detallada en **ANEXO II** al presente informe:

EN €

	CALCULO DE LA VARIACION DE GASTO COMPUTABLE	2013 Liquidacion	2014 liquidación
+	Cap.1 a 7	16.712.079,86	16.618.612,81
-	Intereses de deuda	-236.590,51	196.146,39
=	Empleos (CAP 1-7) excluidos intereses deuda	16.475.489,35	16.422.466,42
+/-	Ajustes SEC 95 considerados	624,44	144.345,47
=	Total empleos no financieros (CAP 1-7) en términos SEC 95	16.476.113,79	16.566.811,89
-	Transferencias entre entes que integran la CL	-1.076.000,00	-1.086.000,00
-	Gasto financiado con fondos finalistas recibidos	-1.672.927,85	-1.665.771,01
=	A) TOTAL GASTO COMPUTABLE 2013	13.727.185,94	
+	Tasa de variación 1,5% s/13.727.185,94 gasto computable 2014	205.907,79	
+	Incrementos de recaudación 2014	345.774,57	
=	B) Límite de gasto para 2014	14.278.868,30	
	C) TOTAL GASTO COMPUTABLE 2014		13.815.040,88
	D) Diferencia entre gasto computable 2014 y límite de Regla de gasto (C-B)		-463.827,42
	VARIACION % DEL GASTO INTERANUAL ENTRE: (Gasto computable 2014/ Límite Regla de Gasto. (C-B)/B		-3,25%
	E) Diferencia entre Gasto computable 2014 y el Gasto computable 2013 (C-A)		87.854,94
	VARIACION % DEL GASTO INTERANUAL ENTRE: (Gasto computable 2014/ Gasto computable 2013. (C-A)/A		0,64%

Por tanto se entiende cumplido el principio de estabilidad financiera en lo que a la regla de gasto se refiere, del presupuesto liquidado de 2014, al presentar un decremento del 3,25% por debajo del límite legal de Regla de Gasto.

Por todo ello, esta Intervención, en cumplimiento de lo establecido en el art. 21.1 de la LO 2/2012 LEPSF y del 22.2 del R.D. 1463/2007 de 2 de Noviembre, informa que la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Castrillón 2014, cumple con la legislación sobre estabilidad presupuestaria y en su consecuencia NO PROCEDE preparar y someter a aprobación plan económico-financiero alguno, en virtud de todo lo expuesto.

Del presente informe, se dará cuenta, al órgano Competente de la Comunidad Autónoma, a los efectos del seguimiento regulado en el art. 16 del RD 1463/2007 de Estabilidad Presupuestaria, una vez aprobada la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2014.

En Piedrasblancas a 12 de marzo de 2015

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo. Jesús Aldean Mesa.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

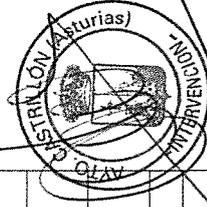
Datos Del Expediente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL	
Unidad Tramitadora:	GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - PSG
Numero expediente:	Documento: Fecha:
232/2015	GINZI08M 12-03-2015
 582C5Y1B3042604K0X8D	

Destinatario:
 AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN
 EUROPA 1
 33450-CASTRILLÓN

ANEXO I

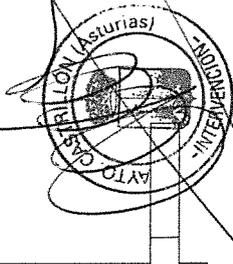
CÁLCULO CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: PRESUPUESTO 2104			
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2014			
CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	6.734.205,81	I1- Impuestos directos	7.626.093,53
G2- Gastos en bienes y servicios	7.428.563,34	I2- Impuestos indirectos	216.182,06
G3- Gastos financieros	208.513,02	I3- Tasas y otros ingresos	3.926.546,80
G4- Transferencias corrientes	1.624.328,48	I4- Transferencias corrientes	7.128.129,16
G5-Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	189.372,00
G6- Inversiones reales	615.813,18	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	7.188,98	I7- Transferencias de capital	19.767,53
EMPLEOS (CAP. 1-7)	16.618.612,81	RECURSOS (CAP. 1-7)	19.106.091,08
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	2.487.478,27		

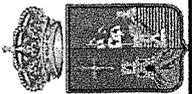




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

AJUSTES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL					
A) Criterio de caja en los capítulos 1 a 3 de ingresos (-)					
Capítulos	a) DR Liquidación 2013(ultima)	Recaudación 2013 (ultima)		d) Total recaudación	e) % recaudación
		b) Ejercicio corriente	c) Ejercicios cerrados		
1	7.037.172,87	7.004.406,74	21.398,36	7.025.805,10	99,84%
2	259.805,58	220.988,46	21.610,43	242.598,89	93,38%
3	3.566.662,67	3.064.318,27	349.796,34	3.414.114,61	95,72%
Aplicación a PRESUPUESTO 2014:					
Capítulos	a) DR ejercicio 2014	% Ajuste	Importe ajuste		
AC1	7.626.093,53	-0,16%	-12.319,11		
AC2	216.182,06	-6,62%	-14.317,54		
AC3	3.926.546,80	-4,28%	-167.940,50		
TOTAL ajuste capítulos 1+2+3	11.768.822,39		-194.577,15		
B) Reintegro liquidaciones PIE 2008 y 2009 (+)					
B1) Devolución liquidación PIE 2008 en 2014			19.780,30		
B2) Devolución liquidación PIE 2009 en 2014			77.260,08		
C) Intereses: Ajuste por devengo de préstamos (+/-)					
Mayor gasto si Devengado > OR /// Menor gasto si Devengado < OR					
		a) obligaciones reconocidas	b) intereses devengados	c) Ajuste	
Cap.3		208.513,02	206.064,70	2.448,32	
D) Ajuste por grado de ejecución del gasto (Solo para aprobación de presupuestos) (+/-)					

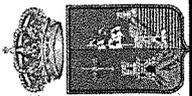




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

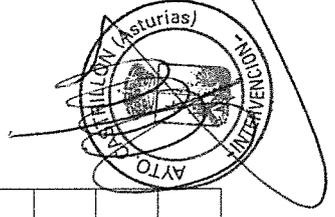
AÑO	ORN	CI	GRADO DE EJEC	d) Ajuste *
N-1(2012)				
N-2(2011)				
N-3(2010)				
MEDIA ARITMETICA DEL GRADO DE EJECUCIÓN				
* Importe CI-2014= 17.844.449,57 €			0,000	0,00
E) Ajuste por Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto(+/-) *				
Saldo	a) Gasto P.A. correspondiente a n	b) Gasto presupuestario APLICADO a n de ejercicios anteriores	c) Ajuste	
Gastos pendientes de imputar a presupuesto	-79.044,77	4.421,30	-74.623,47	
* El gasto realizado P.A. es mayor gasto, y el gasto aplicado es menor gasto. Por tanto el saldo modifica el gasto presupuestario, en mas si es mayor el P.A., en menos si es mayor el aplicado. Al ajustarlo sobre el saldo entre I-G, tomamos como convención que el gasto P.A. es menos y el aplicado mas.				
F) Otros Ajustes:				
F 1) Desviaciones negativas de financiación afectada(+)				
Total desviaciones negativas en el ejercicio(+)	69.722,00			
F 2) Desviaciones positivas de financiación afectada(-)				
Total desviaciones positivas en el ejercicio(-)	-234.697,10			
F 3) Ingresos no aplicados al presupuesto(+)				

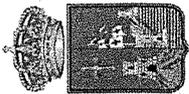




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Total ingresos recaudados y no aplicados(+)	0,00						
F 4) Inversiones financiadas con enajenación de terrenos e inversiones reales							
Total ingresos por enajenaciones de capital(+)	0,00						
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN							
CONCEPTOS	IMPORTE						
1) Previsión Derechos Reconocidos capítulos. I a VII presupuesto corriente	19.106.091,08						
2) Previsión Obligaciones Reconocidas capítulos I a VII presupuesto corriente	16.618.612,81						
3) TOTAL (a - b)	2.487.478,27						
AJUSTES SEC 95							
A1) Ajustes recaudación capítulo 1(-)	-12.319,11						
A2) Ajustes recaudación capítulo 2(-)	-14.317,54						
A3) Ajustes recaudación capítulo 3(-)	-167.940,50						
B1) Ajuste por liquidación PIE-2008(+)	19.780,30						
B2) Ajuste por liquidación PIE-2009(+)	77.260,08						
C) Ajuste por devengo de intereses(+/-)	2.448,32						
D) Ajuste por grado de ejecución de gasto(+/-)*	0,00						
E) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto (+/-)**	-74.623,47						
F 1) Ajuste por desviaciones negativas de financiación(+)	69.722,00						
F 2) Ajuste por desviaciones positivas de financiación(-)	-234.697,10						

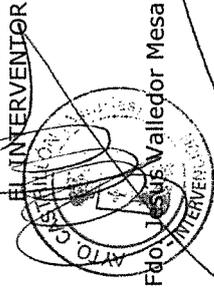




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

F 3) Ajuste por ingresos pendientes de aplicar a presupuesto(+)	0,00			
F 4) Ajuste por enajenaciones de capital (+)	0,00			
4) TOTAL AJUSTES SEC 95	-334.687,02			
* Una menor ejecución histórica aumenta la capacidad del año				
** Mayor gasto P.A. resta, mayor aplicación suma.				
5) Pagos por transferencias a otras entidades que integran la Corporación Local(+)*				
Emisor. Entidad pagadora: AYUNTAMIENTO				
Entidad receptora: PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES				
Importe:				
Emisor. Entidad pagadora: AYUNTAMIENTO				
Entidad receptora: PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA				
Importe:				
TOTAL:	0,00			
* Se reflejan los ajustes en los entes perceptores.				
6) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(3+4+5)	2.152.791,25			CUMPLE OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
Importe de los ajustes : cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) con signo (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación)				

En Piedras Blancas a 12 de marzo de 2015



Fdo. Jesús Vallegor Mesa



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - PSG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
232/2015	GINZI08N	12-03-2015
 120M5D6F0X3S9F3Y077R		

ANEXO II

CÁLCULO GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO 2014	
LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2014	
A) BASE O REFERENCIA DEL LIMITE DE REGLA DE GASTO	
EJERCICIO 2013:LIQUIDACIÓN	
CAPÍTULOS GASTO	Oblig. Recon.
G1- Gastos de personal	6.620.825,40
G2- Gastos en bienes y servicios	7.506.059,76
G3- Gastos financieros	290.126,84
G4- Transferencias corrientes	1.529.850,22
G6- Inversiones reales	655.343,42
G7- Transferencias de capital	109.874,22
EMPLEOS (CAP. 1-7)	16.712.079,86
Gastos capítulo 3 excluibles (1):	
Conceptos 310:	236.590,51
(1) Capítulo 3 de gastos: sólo se agregan los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Conceptos (301, 311, 321, 331 y 357) que sí computan. Los demás se excluyen y especialmente los intereses de deuda financiera. Subconcepto 310.	
EMPLEOS (CAP. 1-7) excluidos intereses	16.475.489,35
Ajustes de contabilidad nacional considerados en la liquidación 2013	
D) Ajuste por grado de ejecución de gasto(+/-)	0,00
E) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto (+/-)	86,37
F 1) Ajuste por desviaciones negativas de financiación(+)(2)	538,07
F 4) Ajuste por enajenaciones de capital (+)	0,00
TOTAL AJUSTES SEC 95	624,44
(2) Gasto ejecutado sin RD de ingreso afectado.	
Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	
Emisor. Entidad pagadora: AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON	
Entidad receptora: PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO	
Importe:	-465.000,00
Emisor. Entidad pagadora: AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON	
Entidad receptora: PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA	





AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

	Importe:	-611.000,00
TOTAL AJUSTE		-1.076.000,00
(3) Se deben introducir los importes con signo negativo		
Gasto Financiado con Fondos Finalistas en 2013 (4)		
De la Unión Europea		
Del Estado		-4.555,00
De la Comunidad Autónoma		-1.778.269,71
De la Diputación		
Otras Administraciones		
Desviaciones positivas del ejercicio(+)		109.896,86
TOTAL AJUSTE gasto financiado:		-1.672.927,85

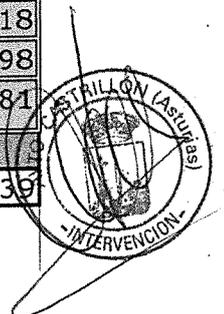
(4) La guía de la IGAE, en el punto 4, hace referencia a que se deben reducir también los gastos aunque la financiación no se produzca en el mismo ejercicio, por lo que se deberán considerar las desviaciones negativas de financiación del ejercicio en aquellos proyectos donde el agente financiador sea del cap. 4 o 7. El metodo de calculo es considerar los RD del ejercicio, reduciendo las DESVPOS del ejercicio, ya que por ese importe no se han ejecutado gasro en el ejercicio. Se deben introducir los importes con signo negativo

Gasto computable liquidación 2013	IMPORTE
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	16.475.489,35
2. Ajustes SEC (2013)	624,44
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)	16.476.113,79
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	-1.076.000,00
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-1.672.927,85
6. Total Gasto computable del ejercicio 2013	13.727.185,94
7. Tasa de variación del gasto computable 2014(x1,5%) (+)	205.907,79
8. Límite de la Regla de Gasto ejercicio siguiente = 6+7	13.933.093,73

B) EJERCICIO QUE SE COMPARA PARA EL LÍMITE DE GASTO

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2014	
CAPÍTULOS GASTO	EUROS
G1- Gastos de personal	6.734.205,81
G2- Gastos en bienes y servicios	7.428.563,34
G3- Gastos financieros	208.513,02
G4- Transferencias corrientes	1.624.328,48
G5-Contingencias	0,00
G6- Inversiones reales	615.813,18
G7- Transferencias de capital	7.188,98
EMPLEOS (CAP. 1-7)	16.618.612,81
Gastos capítulo 3 excluibles (1):	
Conceptos 310:	196.146,39

(1) Capítulo 3 de gastos: sólo se agregan los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras





AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Conceptos (301, 311, 321, 331 y 357) que sí computan. Los demás se excluyen y especialmente los intereses de deuda financiera. Subconcepto 310.

EMPLEOS (CAP. 1-7) excluidos intereses	16.422.466,42
Ajustes de contabilidad nacional considerados en 2014	
D) Ajuste por grado de ejecución de gasto(+/-)	0,00
E) Ajuste por gastos P. de aplicar a presupuesto (+/-) (2)	74.623,47
F 1) Ajuste por desviaciones negativas de financiación(+)(3)	69.722,00
F 4) Ajuste por enajenaciones de capital (-)	0,00
TOTAL AJUSTES SEC 95	144.345,47
(2) Mayor empleo en el año aunque no sea presupuestario	
(3) Gasto ejecutado sin RD de ingreso afectado.	
Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (4)	
Emisor. Entidad pagadora: AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON	
Entidad receptora: PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO	
Importe:	-465.000,00
Emisor. Entidad pagadora: AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON	
Entidad receptora: PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA	
Importe:	-621.000,00
TOTAL AJUSTE	-1.086.000,00
(4) Se deben introducir los importes con signo negativo	
Gasto Financiado con Fondos Finalistas en 2014 (5)	
De la Unión Europea	
Del Estado	0,00
De la Comunidad Autónoma	-1.695.958,54
De la Diputación	
Otras Administraciones	
Desviaciones positivas del ejercicio(+)	30.187,53
TOTAL AJUSTE gasto financiado:	-1.665.771,01
(5) La guía de la IGAE, en el punto 4, hace referencia a que se deben reducir también los gastos aunque la financiación no se produzca en el mismo ejercicio, por lo que se deberán considerar las desviaciones negativas de financiación del ejercicio en aquellos proyectos donde el agente financiador sea del cap. 4 o 7. El método de cálculo es considerar los RD del ejercicio, reduciendo las DESVPOS del ejercicio, ya que por ese importe no se han ejecutado gasto en el ejercicio. Se deben introducir los importes con signo negativo	
INCREMENTOS DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS (6)	
Efecto modificación Ordenanza Fiscal num. 301-IBI	289.620,96
Efecto modificación Ordenanza Fiscal num. 105- Tasa recogida R.S.U	56.153,61
Total Incrementos	345.774,57
(6) Se deben introducir los importes con signo positivo	
DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS (7)	
Modificación ordenanza de	
Total disminuciones	0,00
(7) Se deben introducir los importes con signo negativo	





AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Gasto computable liquidación Presupuesto 2014	IMPORTE
B1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	16.422.466,42
B2. Ajustes SEC (2014)	144.345,47
B3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)	16.566.811,89
B4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	-1.086.000,00
B5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-1.665.771,01
B6. Gasto computable del ejercicio 2014	13.815.040,88
C) COMPROBACIÓN DEL LÍMITE DE REGLA DE GASTO	
C1. Gasto computable liquidación ejercicio anterior n (2013)	13.727.185,94
C2. Tasa de variación del gasto computable ejercicio n (x1,5%)	205.907,79
C3. Incrementos de recaudación ejercicio n+1 (2014) (+)	345.774,57
C4. Disminuciones de recaudación ejercicio n+1 (2014) (-)	0,00
C5. Límite de la Regla de Gasto para ejercicio n+1 (2014) = C1+C2+C3+C4	14.278.868,30
C6. Tasa de variación/referencia agregada permitida	4,02%
Diferencia entre el Gasto computable Presupuesto 2014 y el Gasto computable 2013 (B6-C1)	87.854,94
% Incremento Gasto computable 2014/2013(B6-C1)/C1	0,64%
Diferencia entre el Gasto computable Presupuesto 2014 y el límite de la Regla de Gasto(B6-C5)	-463.827,42
% Incremento Gasto computable 2014 s/ límite RG(B6-C5)/C5	-3,25%
EL SENTIDO DEL INFORME:	CUMPLE EL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO

En Piedras Blancas, a 12 de marzo de 2015
EL INTERVENTOR

Fdo. Jesús Medor Mesa

